

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «El futuro de la política de cohesión en el período posterior a 2020»**(dictamen exploratorio)**

(2019/C 228/07)

Ponente: **Stefano MALLIA**Coponente: **Ioannis VARDAKASTANIS**

| | |
|--|---|
| Consultas | Consejo – Presidencia rumana, 20.9.2018 Carta de Victor NEGRESCU, ministro delegado de Asuntos Europeos de Rumanía |
| Fundamento jurídico | Artículo 304 del TFUE |
| Sección competente | unión económica y monetaria y Cohesión Económica y Social |
| Aprobado en sección | 8.3.2019 |
| Aprobado en el pleno | 20.3.2019 |
| Pleno n.º | 542 |
| Resultado de la votación (a favor/en contra/abstenciones) | 71/0/1 |

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1. El CESE considera que la política de cohesión es el pilar fundamental a la hora de acercar la UE a sus ciudadanos y de reducir tanto las disparidades entre las regiones de la UE como las desigualdades entre las personas. El CESE considera a todas luces inaceptable la propuesta de reducir el presupuesto de la política de cohesión para el período 2021-2027.

1.2. El CESE opina que se necesita una nueva estrategia europea ambiciosa y clara que se ajuste a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y a sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, y cuenta con un potente mecanismo de coordinación que puede garantizar firmemente la continuidad entre los distintos ciclos políticos. La política de cohesión debe ser una parte integral de esta ambiciosa estrategia y, por lo tanto, la propia política de cohesión debe desarrollarse de tal manera que disponga de las herramientas necesarias para abordar los retos del futuro, tales como el cambio climático, la adopción de nuevas tecnologías, la consecución de un nivel más elevado de competitividad y la gestión de la transición hacia el desarrollo sostenible, sin dejar de crear empleo de calidad.

1.3. Aunque llevemos a cabo un esfuerzo muy necesario para garantizar el futuro de la política de cohesión, es importante que no olvidemos los retos actuales, que siguen teniendo un gran impacto en la sociedad. Aquí nos referimos específicamente a retos sociales como la marginalización y discriminación de minorías y grupos étnicos específicos o la violencia doméstica, retos económicos como el acceso a la financiación y la mejora de las capacidades, y retos medioambientales como la reducción de la contaminación atmosférica y la gestión de los residuos.

1.4. La política de cohesión de la UE debe dotarse de un enfoque territorial sólido, orientado a capacitar a cada región proporcionándole las herramientas necesarias para reforzar su competitividad de un modo sostenible. El CESE sostiene que todas las regiones deben poder optar a la financiación. Por otro lado, el CESE ha de manifestar inequívocamente su decepción por el debilitamiento de la dinámica transfronteriza en el marco de la política de cohesión.

1.5. Si Europa ha de avanzar hacia el siguiente nivel de desarrollo económico, la política de cohesión debe adoptar cada vez más un enfoque diferenciado por regiones al abordar inversiones y respuestas políticas. El CESE cree que esto podría contribuir a un enfoque mejor ajustado a la medida de cada territorio, que apoyaría al mismo tiempo el desarrollo de las zonas más aisladas y escasamente pobladas (regiones con escasa densidad de población, insulares, de montaña, etc.), así como el de las zonas urbanas funcionales «populares», y, sin embargo, problemáticas en su desarrollo.

1.6. El CESE acoge con satisfacción la mayor vinculación con el Semestre Europeo y también pide la integración con las recomendaciones específicas por país como un medio para fomentar las reformas estructurales. El CESE también espera una mayor vinculación entre la estrategia de inversión a nivel europeo y la de los Estados miembros. Es importante que los fondos no sustituyan la labor de los Estados miembros, sino que la complementen. También es esencial que los Estados miembros consideren llevar adelante proyectos que hayan demostrado tener éxito.

1.7. El CESE considera que el paquete normativo debe ser mucho más simple y evitar la microgestión de los fondos. Debería diferenciarse en cuanto a los procedimientos burocráticos para programas operativos considerados de un tamaño relativamente menor respecto de programas mucho más grandes. A la vez que solicita a los Estados miembros que promuevan la posibilidad que ofrecen los propios marcos legislativos del procedimiento simplificado con vistas a acceder a fondos para pequeños proyectos, el CESE animaría a la Comisión a examinar otras posibilidades que pudieran facilitar la participación de agentes más pequeños.

1.8. El CESE apoya el uso de instrumentos financieros, pero pide a la Comisión que se asegure de que, al diseñar dichos instrumentos, se lleve a cabo un control de adecuación que garantice que los instrumentos sean apropiados para todos los Estados miembros y que puedan ser utilizados por pymes y ONG.

1.9. Uno de los principales problemas que afectan a la política de cohesión es la falta de comunicación eficaz. El CESE pide a la Comisión que siga llevando a cabo una revisión de las actuales obligaciones de publicidad y que las mejore considerablemente teniendo en cuenta los nuevos canales de comunicación digital.

1.10. Ya es hora de que tanto la Comisión como los Estados miembros se dejen de palabrería en cuanto al aspecto de colaboración y realmente se dediquen a garantizar que exista una participación sólida y significativa de la sociedad civil en todas las etapas del diseño y de la aplicación de la política de cohesión. Esto hay que llevarlo a cabo basándose en las buenas experiencias de asociación que hemos adquirido a nivel local.

1.11. El CESE destaca que, a nivel de la UE, no se contempla ninguna participación estructurada de las organizaciones de la sociedad civil en el proceso de seguimiento de la aplicación de la política de cohesión. Por lo tanto, recomienda encarecidamente que la Comisión **crea un foro europeo de la sociedad civil en favor de la cohesión** con la participación de los interlocutores sociales, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas. Este foro permitirá a la Comisión consultar cada año a los interlocutores sociales y las OSC sobre el estado de aplicación de la política de cohesión en todos los ciclos de programación.

2. Observaciones generales

2.1. La misión de la política de cohesión de la UE, según se establece en el artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) ⁽¹⁾ es reforzar la cohesión económica, social y territorial reduciendo las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones. Este mandato debe mantenerse en el núcleo de todas las acciones realizadas en el ámbito de la política de cohesión y debe ser reforzado por la Comisión con las autoridades de los Estados miembros responsables de la aplicación de la política de cohesión.

2.2. Los futuros cambios que la sociedad está empezando a experimentar como consecuencia de la globalización y de las tecnologías nuevas y futuras exigen un proceso de adaptación que pocos países han comenzado a abordar en profundidad. Es importante que gestionemos la transición hacia los nuevos modelos económicos basados en estas tecnologías nuevas y futuras. El CESE opina que la política de cohesión dispone de medios para ayudar a abordar los nuevos desafíos emergentes y considera que es uno de los pilares fundamentales para acercar la UE a sus ciudadanos y para reducir las disparidades entre regiones de la UE, así como la desigualdad entre las personas.

2.3. El presupuesto de la UE es una pequeña parte del gasto público total en la UE, y representa menos del 1 % de los ingresos y solo alrededor de un 2 % del gasto público de los veintiocho Estados miembros de la UE. Durante el período 2014-2020, el presupuesto de la UE equivale al 0,98 % de la renta nacional bruta de la UE. La proporción que ocupa la política de cohesión en el presupuesto total de la UE ha rondado el 35 % durante este período ⁽²⁾.

2.4. El CESE considera a todas luces inaceptable la propuesta de reducir el presupuesto de la política de cohesión para el período 2021-2027. La política de cohesión es una de las más concretas de la UE y es una política que puede tener una incidencia directa e importante en la vida de los ciudadanos. No podemos pedir a la ciudadanía un mayor apoyo a Europa mientras, al mismo tiempo, reducimos el presupuesto de una política tan importante. No obstante, es de capital importancia que estas inversiones no sustituyan los esfuerzos de los Estados miembros, sino que los complementen tanto a escala nacional como regional.

⁽¹⁾ Artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

⁽²⁾ COM(2017) 358 final, Documento de reflexión sobre el futuro de las finanzas de la UE.

2.5. De acuerdo con llamamientos similares del Parlamento Europeo, el CESE pide a la Comisión que presente e impulse una agenda para una política de cohesión sólida y eficaz después de 2020 ⁽³⁾.

2.6. Al mismo tiempo, el CESE pide a los Estados miembros que trabajen para acordar un sistema más amplio de recursos propios de la UE al objeto de garantizar que el presupuesto de la UE cuente con recursos adecuados para hacer frente a sus amplios desafíos en el futuro.

2.7. Aunque, desde un punto de vista general, la política de cohesión tiene un presupuesto relativamente pequeño, ha quedado demostrado que aporta un claro valor añadido. En el período comprendido entre 2014 y 2020, la política de cohesión movilizó más de 480000 millones EUR en inversiones, que deberían dar lugar, por ejemplo, a que más de un millón de empresas reciba ayudas, a que 42 millones de ciudadanos dispongan de acceso a mejores servicios sanitarios, a que veinticinco millones se beneficien de prevención de inundaciones e incendios, a que casi diecisiete millones adicionales de ciudadanos de la UE estén conectados a instalaciones de tratamiento de aguas residuales, a que quince millones de hogares adicionales cuenten con acceso a banda ancha y a que se creen más de 420000 nuevos puestos de trabajo. Asimismo, cinco millones de europeos se beneficiarán de programas de formación y aprendizaje permanente y 6,6 millones de niños tendrán acceso a escuelas y servicios de atención infantil nuevos y modernos. El CESE considera que la política de cohesión debe fundamentarse en aquellos ejemplos locales que se hayan saldado con un éxito de participación ciudadana.

2.8. Además, en una serie de Estados miembros la política de cohesión ha demostrado ser la principal fuente de inversión pública ⁽⁴⁾. Los efectos indirectos de la política de cohesión, resultantes de las mejoras obtenidas para el cumplimiento de sus requisitos (por ejemplo, en términos de transparencia, rendición de cuentas e igualdad de oportunidades), también han beneficiado notablemente a los europeos.

2.9. No obstante, aunque Europa ha logrado avanzar mucho en cuanto al desarrollo y prosecución de su acción encaminada a reforzar su cohesión económica, social y territorial, según se establece en el TFUE, aún tiene un largo camino que recorrer para alcanzar un desarrollo general armonizado.

2.10. Tras la crisis económica, Europa ha conseguido volver a experimentar un crecimiento económico, especialmente en países de renta baja, y las disparidades regionales finalmente se están reduciendo en términos de PIB per cápita ⁽⁵⁾. Sin embargo, las diferencias entre las regiones siguen siendo amplias, y en algunos casos incluso están aumentando. La productividad es mayor en los países más desarrollados, y su resiliencia y capacidad para competir en mundo globalizado son mucho mayores que las de los Estados miembros menos desarrollados. Esta situación da lugar a diferencias en el contexto social de la población, como mayores niveles de pobreza, el número y la situación de las personas en riesgo de exclusión o el acceso a protección social y educación de calidad, entre otros aspectos.

2.10.1. Por lo tanto, con el fin de reducir aún más las disparidades económicas y sociales, el CESE opina que la política de cohesión debe seguir invirtiendo en innovación, empleo, inclusión social, medio ambiente, educación inclusiva, programas de salud e infraestructuras sanitarias, tecnología de vanguardia y accesible, y redes e infraestructuras de transporte eficientes, y todo ello al objeto de mejorar el acceso universal al mercado laboral y crear un mercado único que impulse el crecimiento, la productividad y la especialización en ámbitos de ventaja comparativa en todas las regiones.

2.10.2. En un mundo globalizado, las empresas tienen que competir con compañías procedentes de ubicaciones de bajo coste, así como con otras altamente innovadoras. La UE debe apoyar reformas que promuevan un entorno favorable a la inversión en el que las empresas puedan crecer y prosperar al tiempo que los ciudadanos se benefician de mejores condiciones laborales. Los fondos de cohesión deben ser utilizados para ofrecer un mejor marco para las empresas emergentes, los emprendedores y las pymes innovadoras y para apoyar a las empresas familiares de un modo más eficaz ⁽⁶⁾, además de promover la diversidad (género, personas con discapacidad, minorías étnicas, etc.) con el objetivo de mejorar la competitividad y el compromiso con la responsabilidad social.

2.11. Aún hay muchos ámbitos relacionados con los objetivos medioambientales (usar menos energía y más limpia, desarrollar infraestructuras más eficientes, reducir la contaminación, etc.), las cuestiones de seguridad transfronteriza, la educación, la inclusión social, la accesibilidad para las personas con discapacidad, el transporte, los servicios públicos y otros obstáculos a la libre circulación de bienes, servicios, personas y capital que se beneficiarían de una cohesión territorial más sólida.

2.11.1. Este es el motivo por el que el CESE considera que todas las regiones deben poder optar a la financiación. Dotada de un sólido enfoque territorial, la política de cohesión de la UE debe ser una parte integrante de la estrategia de inversión europea orientada a capacitar a cada región proporcionándole las herramientas necesarias para reforzar su competitividad. Debe conducir a una transformación económica y estructural que garantice una base resiliente en todas las regiones y que se sustente en los puntos fuertes de cada una de ellas ⁽⁷⁾.

⁽³⁾ Véase el informe del Parlamento Europeo.

⁽⁴⁾ COM(2017) 358 final, Documento de reflexión sobre el futuro de las finanzas de la UE.

⁽⁵⁾ Mi región, mi Europa, nuestro futuro: Séptimo informe sobre la cohesión económica, social y territorial.

⁽⁶⁾ DO C 81 de 2.3.2018, p. 1.

⁽⁷⁾ https://www.businesseurop.eu/sites/buseur/files/media/position_papers/ecofin/2017-06-09_eu_cohesion_policy.pdf.

2.1.2. En el corazón de la construcción de un espacio europeo común, la cooperación territorial europea (Interreg), con todos sus componentes transfronterizos, transnacionales, interregionales y de apertura a los países vecinos, constituye el pilar de la integración europea: contribuye a que las fronteras no se transformen en barreras, acerca a los europeos, ayuda a resolver problemas comunes, facilita la puesta en común de ideas y activos y fomenta iniciativas estratégicas en pos de objetivos comunes⁽⁸⁾. Por este motivo, el CESE considera esencial que los Estados miembros sigan adoptando medidas conjuntas e intercambiando prácticas y estrategias.

2.1.2.1. El CESE lamenta⁽⁹⁾, no obstante, que la política de cohesión aún no ofrezca soluciones exhaustivas para los retos a los que se enfrentan las zonas específicas con desventajas estructurales y permanentes (regiones con escasa densidad de población, insulares, de montaña, etc.) mencionadas en el artículo 174 del TFUE. El CESE opina que se ha de desarrollar un nuevo mecanismo que permita a estas regiones abordar eficazmente sus complejos desafíos específicos. Esta no puede seguir siendo una competencia exclusiva de las autoridades nacionales. Así pues, el CESE considera que la política de cohesión debe fomentar la cooperación entre la Comisión y los Estados miembros y sus partes interesadas a nivel regional y local en la forma en que se aborden sus territorios específicos.

2.1.3. La prioridad de la UE respecto de las regiones escasamente pobladas y las regiones ultraperiféricas debe consistir en reforzar los vínculos que las unen al continente europeo y el sentimiento de pertenencia de sus ciudadanos al proyecto europeo. A pesar de que la situación presupuestaria es extremadamente difícil, no debe recortarse el apoyo específico a las regiones escasamente pobladas y a las regiones ultraperiféricas. Estas regiones deben tener acceso a recursos financieros adecuados que les permitan alcanzar los objetivos europeos comunes y compensar los efectos de las desventajas que suponen, entre otros aspectos, su alejamiento⁽¹⁰⁾ o su extremadamente escasa densidad de población. Así pues, es necesario incluir los factores demográficos y geográficos a la hora de calcular y decidir los requisitos de distribución de los fondos («método de Berlín») y de concentración temática, así como las cuotas de cofinanciación ((1) regiones más desarrolladas, (2) de transición y (3) menos desarrolladas). La inclusión de estos factores podría compensar a las zonas menos densamente pobladas y las regiones ultraperiféricas desfavorecidas mediante un volumen adecuado de financiación y una orientación flexible de las inversiones.

2.1.4. Más de la mitad de la población mundial vive en la actualidad en zonas urbanas, y se prevé que esta cifra aumente hasta el 70 % de aquí a 2050⁽¹¹⁾. Aunque la actividad económica de estas zonas es muy elevada, es fundamental que ofrezcan un entorno de vida sostenible y de alta calidad a sus ciudadanos. Por lo tanto, el CESE opina que deberían seguir recibiendo atención en el marco de la política de cohesión pero también insta a su desarrollo en conexión con su contexto físico (desarrollo policéntrico, vínculos entre zonas urbanas y rurales, etc.).

3. Una visión más sólida en un marco más claro, más flexible y más eficiente

3.1. El CESE considera que se necesita una nueva estrategia europea ambiciosa y clara que se ajuste a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y a sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como a los demás compromisos internacionales de la UE, como los acuerdos internacionales (por ejemplo, los Acuerdos de París) y las Convenciones de las Naciones Unidas (por ejemplo, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad), y que cuente con un potente mecanismo de coordinación que pueda garantizar firmemente la continuidad entre los distintos ciclos políticos. En este sentido, el CESE acoge con gran satisfacción el nuevo documento de reflexión de la Comisión sobre una Europa más sostenible en 2030, que abre el debate en esta dirección.

3.2. La política de cohesión debe ser una parte integral de esta ambiciosa estrategia y, por lo tanto, la propia política de cohesión debe desarrollarse de tal manera que se garantice su futuro, es decir, una política que disponga de las herramientas necesarias para abordar los retos del futuro, tales como el cambio climático, la adopción de nuevas tecnologías, la consecución del desarrollo sostenible y la creación de empleo de calidad.

3.3. En línea con el afán por garantizar el futuro de la política de cohesión, el CESE pide al Consejo y el Parlamento que insistan en su esfuerzo por seguir revisando el sistema de asignación de fondos en el marco de la política de cohesión, específicamente teniendo en cuenta otros criterios (más allá del PIB). Estos criterios deberían guardar relación con cuestiones tales como la desigualdad, la migración, el desempleo y el desempleo juvenil, la competitividad, el cambio climático, las condiciones laborales y la demografía.

3.4. Aunque llevemos a cabo un esfuerzo muy necesario para garantizar el futuro de la política de cohesión, es importante que no olvidemos los retos actuales, que siguen teniendo un gran impacto en la sociedad. Aquí nos referimos específicamente a retos sociales como la marginalización y discriminación de minorías y grupos étnicos específicos o la violencia doméstica, retos económicos como el acceso a la financiación y la mejora de las capacidades, y retos medioambientales como la reducción de la contaminación atmosférica y la gestión de los residuos.

3.5. Con objeto de mejorar la planificación y gestión estratégicas de la Unión, durante el desarrollo de la estrategia anteriormente mencionada, el CESE también invita a la Comisión a integrar los diferentes elementos estratégicos abordados por la Agenda Territorial⁽¹²⁾ y la Carta de Leipzig⁽¹³⁾, actualmente en proceso de renovación coordinada por la futura Presidencia alemana del Consejo de la UE.

⁽⁸⁾ DO C 440 de 6.12.2018, p. 116.

⁽⁹⁾ DO C 209 de 30.6.2017, p. 9.

⁽¹⁰⁾ DO C 161 de 6.6.2013, p. 52.

⁽¹¹⁾ <http://www.un.org/en/development/desa/news/population/world-urbanization-prospects-2014.html>.

⁽¹²⁾ https://ec.europa.eu/regional_policy/en/information/publications/communications/2011/territorial-agenda-of-the-european-union-2020

⁽¹³⁾ https://ec.europa.eu/regional_policy/archive/themes/urban/leipzig_charter.pdf

4. Una ejecución integrada y coordinada

4.1. El CESE considera que Europa (no solo a nivel de la Unión, sino también con y dentro de los Estados miembros) debe trabajar para aclarar y simplificar sus competencias administrativas, porque así es como se pueden determinar responsabilidades y realizar un seguimiento más eficiente de las mismas. Una vez hecho esto, las administraciones europeas han de reforzar su cooperación y capacidad.

4.1.1. En este sentido, el CESE acoge con satisfacción la mayor vinculación con el Semestre Europeo ⁽¹⁴⁾ y también pide la integración con las recomendaciones específicas por país como un medio para fomentar las reformas estructurales. El CESE se muestra de acuerdo en que también es importante garantizar la plena complementariedad y coordinación con el nuevo y mejorado programa de apoyo a las reformas. El CESE insiste en la necesidad de un mecanismo mejorado de gobernanza que implique también al nivel regional.

4.2. Europa debe trabajar en pos de la creación de un marco más simple, más flexible y más eficaz para la aplicación de su política de cohesión. Uno de los siguientes objetivos de la UE debe ser que sus diferentes fondos de la política de cohesión (agrícola, social, regional, etc.) se rijan por un conjunto único de normas que fomente firmemente la inversión integrada ofreciendo soluciones simples. Asimismo, el CESE aboga por una mayor sinergia con otros programas e instrumentos de financiación como Horizonte 2020, el Mecanismo «Conectar Europa», etc.

4.3. Abordar de forma integrada los diferentes aspectos de algunos de los retos más importantes (a nivel social, medioambiental, económico, etc.) refleja con mayor precisión las necesidades de la realidad. El CESE anima a los Estados miembros a que elaboren y apliquen programas plurifondos.

4.4. Asimismo, opina que es fundamental adoptar un enfoque de base local. El CESE también hace hincapié en que el enfoque que debe fomentarse y reforzarse es el de implicar a los interlocutores de ámbito local para determinar su potencial y sus necesidades e iniciar acciones en las que colaboren todos los agentes a nivel local a fin de satisfacer las necesidades específicas que se hayan establecido. Como ha señalado correctamente la Comisión, no se puede avanzar al siguiente nivel de desarrollo económico mediante una política válida para todos, sino que se necesitan inversiones y respuestas políticas diferenciadas regionalmente ⁽¹⁵⁾.

4.5. El CESE pide que los factores sociales (como los niveles de desigualdad, la pobreza, la migración, los niveles educativos, etc.) se tengan en cuenta a la hora de calcular las cuotas de cofinanciación y los requisitos de concentración temática de las regiones más desarrolladas y en transición. Tener presentes estos factores en cada proyecto permitiría invertir en acciones en favor de las personas más vulnerables (como las personas con discapacidad, los migrantes o los menores no acompañados) que, con una presencia desproporcionada en las ciudades y regiones más desarrolladas de la UE, no pueden optar o han de hacer frente a cuotas de cofinanciación excesivamente elevadas.

4.6. El CESE considera esencial que estén mejor conectadas las diferentes iniciativas relacionadas con la política de cohesión (estrategias y programas) de los diferentes niveles territoriales, tanto de forma horizontal (por ejemplo, las estrategias macrorregionales con los programas transnacionales) como de forma vertical (entre los diferentes niveles territoriales).

4.7. Si hemos de seguir aplicando la política de cohesión principalmente por medio de diferentes proyectos, también debemos simplificar la preparación del entorno legal en el que estos se aplican. De acuerdo con las conclusiones del Grupo de Alto Nivel sobre la Simplificación después de 2020 ⁽¹⁶⁾, el CESE considera que el paquete normativo debe ser mucho más simple y evitar la microgestión de los fondos. Si bien reconoce que puede existir la tentación de aumentar la eficiencia por medio de una gestión más centralizada, el CESE pide a la Comisión que se resista a esta tentación y que ofrezca las herramientas necesarias para gestionar más fondos de un modo descentralizado.

4.8. Cabe señalar que es posible que la capacidad administrativa —en particular de las regiones y Estados miembros más pequeños— sufra una gran presión durante las fases iniciales de los períodos de programación. El CESE piensa que es vital reducir de forma considerable la carga administrativa innecesaria que recae en los beneficiarios (desde la solicitud de un proyecto hasta su fase final) garantizando, a la vez, un elevado nivel de legalidad y regularidad.

4.9. La experiencia ha demostrado que con mucha frecuencia los proyectos pequeños (por debajo de 100000 EUR) pueden tener un gran impacto entre los grupos más vulnerables de la sociedad. Sin embargo, también se da a menudo el caso de que precisamente estos mismos grupos se enfrentan a dificultades considerables para acceder a tales fondos. Ateniéndose a todo ello, el CESE solicita a los Estados miembros que promuevan la posibilidad que ofrecen los propios marcos legislativos del procedimiento simplificado para acceder a fondos para proyectos pequeños, al tiempo que anima a la Comisión a examinar otras posibilidades que pudieran facilitar la participación de agentes más pequeños.

⁽¹⁴⁾ <https://www.eesc.europa.eu/sites/default/files/resources/docs/qe-02-17-362-en-n.pdf> y <https://www.eesc.europa.eu/sites/default/files/resources/docs/qe-01-14-110-en-c.pdf>.

⁽¹⁵⁾ Comisión Europea (2017), *Competitiveness in low-income and low-growth regions: The lagging regions report* (Competitividad en regiones de renta baja y escaso crecimiento: el informe sobre las regiones menos desarrolladas), documento de trabajo de los servicios de la Comisión, SWD(2017) 132 final, Bruselas, 10.4.2017.

⁽¹⁶⁾ http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/newsroom/pdf/simplification_proposals.pdf.

4.10. El CESE hace referencia al aumento del uso de instrumentos financieros como herramienta para la aplicación de la política de cohesión. Aunque apoya este uso, el Comité pide a la Comisión que se asegure de que, al diseñar dichos instrumentos, se lleve a cabo un control de adecuación que garantice: 1) que los instrumentos sean adecuados para todos los Estados miembros y 2) que sean adecuados para pymes y ONG. Cuando surjan situaciones en las que exista una falta de adecuación deberán adoptarse medidas alternativas o compensatorias que garanticen que ningún Estado miembro o entidad quede en desventaja.

4.11. Con el fin de aumentar la calidad de ciertos aspectos de la aplicación (como la comercialización, las posibilidades técnicas para la celebración de eventos, etc.), el CESE considera que el sector público debería consultar a la sociedad civil y al sector privado para aprovechar su experiencia práctica durante la preparación. Podría ser un error esperar que el personal de la administración pública generalista comprendiera todos los aspectos que hacen que un «producto» sea popular y útil.

4.12. El CESE opina que deben adoptarse medidas adicionales en relación con la armonización de los indicadores a nivel europeo. Es fundamental desarrollar un sistema de seguimiento que presente resultados complejos de un modo fácilmente accesible tanto para los responsables de la toma de decisiones como para la sociedad en su conjunto.

4.13. El futuro de la política de cohesión también debería apoyar nuevas formas de integrar el emprendimiento empresarial y los impactos positivos a nivel social o medioambiental. En este sentido, aumentar el apoyo al desarrollo de la economía social es fundamental para la Unión Europea.

5. **Una comunicación general más eficaz**

5.1. Uno de los principales problemas en relación con la política de cohesión es la falta de comunicación eficaz que rodea con demasiada frecuencia a los proyectos financiados por la misma política. Aunque reconoce las diferentes directrices de comunicación establecidas por la Comisión, es evidente que estas directrices no son, en absoluto, suficientes. Es frecuente que apenas se conozca, o que se desconozca, que ciertos proyectos han sido ejecutados o que, de hecho, dichos proyectos están financiados por la UE. Esto tiene como resultado que apenas se valore la política de cohesión, si es que se valora. El CESE pide a la Comisión que prosiga sus esfuerzos de revisión de las actuales obligaciones de publicidad y que las mejore considerablemente teniendo en cuenta los nuevos canales de comunicación digital. Se debe hacer un uso más enérgico de los proyectos de mejores prácticas como ejemplos pragmáticos para fomentar una mayor y mejor ejecución de los fondos.

5.2. Es necesario mejorar la forma de medir el impacto de la política de cohesión en ciertos ámbitos, como la inclusión social, la calidad de vida y las condiciones laborales de los ciudadanos, el aumento de la competitividad de las empresas o la mejora de los servicios de administración pública. Dicho impacto debe ser comunicado a los ciudadanos de la UE de forma que estos puedan ser conscientes de los éxitos y fracasos de esta política.

5.3. El CESE pide a la Comisión que elabore un plan estratégico de comunicación en colaboración con todos los socios interesados, incluidas las organizaciones que representan a las personas con discapacidad. El CESE considera también que la comunicación de las mejores prácticas ha de ser de fácil acceso.

6. **Garantizar la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas**

6.1. El CESE reitera la importancia de la gobernanza multinivel, reforzando la participación estructural de las organizaciones de la sociedad civil y de otras partes interesadas en el proceso de programación, ejecución, evaluación y seguimiento de la utilización de los fondos. Ya es hora de que tanto la Comisión como los Estados miembros se dejen de palabrería en este aspecto y se dediquen verdaderamente a garantizar que existe una participación sólida y significativa de la sociedad civil en todas las etapas del diseño y de la aplicación de la política de cohesión. Esto conllevará una mayor rendición de cuentas por parte de las autoridades nacionales, así como un uso más eficaz y significativo de los fondos.

6.2. Por lo que respecta al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones, el CESE pide que se revise y actualice consultando directamente a las organizaciones de la sociedad civil y a otras partes interesadas. También solicita que el Código de Conducta sea vinculante. El CESE considera que el Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones debe respetarse plenamente en todos los niveles y reforzarse con garantías y medidas sólidas que aseguren su plena aplicación.

6.3. El CESE está convencido de que el enfoque del desarrollo local participativo podría ofrecer muchas ventajas y cosechar grandes éxitos como un instrumento europeo que permitiera un desarrollo local integrado y la participación de los ciudadanos y de sus organizaciones sobre el terreno ⁽¹⁷⁾.

⁽¹⁷⁾ <https://www.eesc.europa.eu/en/our-work/opinions-information-reports/opinions/advantages-community-led-local-development-clld-approach>.

6.4. Con el fin de mejorar las capacidades y aumentar la eficacia de la colaboración, el CESE pide medidas de desarrollo de capacidades y asistencia técnica para las autoridades urbanas y otros entes públicos, los socios económicos y sociales, la sociedad civil, las organizaciones y organismos pertinentes que los representen, los socios medioambientales y los organismos responsables de promover la inclusión social, los derechos fundamentales, los derechos de las personas con discapacidad, los derechos de las personas con enfermedades crónicas, la igualdad de género y la no discriminación. El Comité desearía igualmente que existiera un mecanismo de consulta anual con los socios pertinentes.

6.5. Dado que las pequeñas empresas, las microempresas y las organizaciones de la sociedad civil pueden tener dificultades para beneficiarse de las oportunidades que ofrecen los fondos europeos en general, el CESE pide una vez más que se ofrezca un apoyo consistente y considerable a aquellas acciones que refuercen su acceso a la información, les proporcionen orientación y asesoramiento y aumenten su capacidad de intervención. Todo ello debería llevarse a cabo teniendo también en cuenta las necesidades específicas de las personas más vulnerables.

Bruselas, 20 de marzo de 2019.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Luca JAHIER
